



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 04 de Julio de 2013

408/13

Expte. N° 14.253/09

VISTO:

La Nota N° 0843/13 presentada por el Dr. Facundo Javier Bellomo, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Construcciones Metálicas y de Madera” de la carrera de Ingeniería Civil, solicita autorización para ausentarse desde el 14 de junio hasta el 13 de agosto del corriente año, a fin de realizar una estancia posdoctoral en la Ciudad de Barcelona, y

CONSIDERANDO:

Que durante la referida estancia, el Dr. Bellomo realizará tareas de investigación oportunamente previstas en el Plan de Trabajo correspondiente a la beca interna posdoctoral, de la que es beneficiario actualmente;

Que el solicitante adjunta a su presentación la invitación que le cursara el Prof. Sergio Oller Martínez, en su calidad de Catedrático del Departamento de “Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería de la Universidad Politécnica de Cataluña, España” e Investigador del CIMNE (Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería);

Que el Dr. Bellomo informa que sus tareas docentes, durante el período de ausencia, serán cubiertas por el Responsable de Cátedra, quien avala la solicitud;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja se autorice la licencia solicitada;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... *con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable*”;

Que en el caso en análisis, ambas condiciones se cumplen concurrentemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VIII sesión ordinaria del 05 de junio de 2013)

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

408/13

Expte. N° 14.253/09

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar al Dr. Facundo Javier BELLOMO, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura “CONSTRUCCIONES METÁLICAS y de MADERA” de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes desde el 14 de junio hasta el 13 de agosto del corriente año, a fin de que realice una estancia posdoctoral en la ciudad de Barcelona (España).

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida por el Artículo que antecede, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, el Dr. Facundo Javier BELLOMO deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Mg. Ing. Mario Walter E. TOLEDO, Dra. Liz Graciela NALLIM, Mg. Ing. Facundo Javier BELLOMO, División Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa